Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-AMS-2024-0007** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA"**

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE SOPÓ MEDIANTE DECRETO N.º 001 DE 2023

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SA-AMS-2024-0007**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA".**

Que la secretaria de Desarrollo Institucional, Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación elaboraron el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx desde el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas en debida forma por parte de la Entidad.

Que el Municipio de Sopó cuenta con Certificados de disponibilidad presupuestal No. 202400724 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($110.366.277,00) M/CTE** y No. 202400727 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($71.923.576,00) M/CTE.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Sopó una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, no recibió solicitudes con el total de los requisitos para limitar a **MIPYIME.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No. 594 del 13 de junio de 2024, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-AMS-2024-0007** de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO**

ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA" y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que se presentó una (1) manifestación de interés en participar en el presente proceso, por lo que no se realizó sorteo.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día veintiuno (21) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 12:00 p.m., través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx presentándose un (1) proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA.**

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx;

Que en el término propuesto NO se presentaron observaciones, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx;

Que de la ponderación de la evaluación de la oferta del proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA**, obtuvo 89.75 puntos.

Que, en desarrollo de lo anterior, los miembros que hacen parte del Comité Evaluador sugirieron adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA- AMS-2024-0007, y que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA"**, al proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA,** identificada con NIT 830.076.864-4, Representada legalmente por **NARCES PEÑA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá, por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($151.830.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Sopó, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica y financiera la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA- AMS-2024-0007 que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA",** al proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA,** identificada con NIT 830.076.864-4, Representada legalmente por **NARCES PEÑA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.496.204 de Bogotá, por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS**

MONEDA CORRIENTE ($151.830.000) M/CTE IVA INCLUIDO, El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°., de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Conceder un término de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el adjudicatario, suscriba el contrato correspondiente. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sopó, a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

CINDY JOHANA FORERO RICO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyecto. Abog. Wendy Vargas Aguilar. P.E Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Revisó: Abog. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas – Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aprobó: Abog. Cindy Johana Forero Rico - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación